



## Explicación de voto

Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Mediante el presente escrito se presenta la explicación del Voto afirmativo emitido en la Comisión Permanente (CP 2/2024), celebrada por procedimiento de urgencia, el martes día 20 de febrero a la admisión a trámite del dictamen sobre el *Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.*

La corporación a la que representa este consejero encomienda su voto afirmativo por considerar que los aspectos fundamentales de la norma a dictaminar forman parte de la política educativa desarrollada por la Consejería de Educación en cumplimiento de un compromiso electoral público, refrendado en las urnas de las últimas elecciones autonómicas en la Comunidad de Madrid por muy amplia mayoría.

No obstante, este voto queremos plantearlo como un voto afirmativo crítico en relación con la decisión que se toma, que afecta al programa bilingüe y con algunos de los contenidos que incluyen para la materia de Geografía e Historia en la ESO.

Consideramos que el Decreto adolece de motivación fundamentada metodológicamente, epistemológicamente o técnicamente en estudios e informes científicos en lo que se refiere a las consecuencias del estudio de la materia Geografía e Historia en una lengua extranjera.

Consideramos que las dificultades que puedan haberse detectado, si esto es así, en el dominio de los contenidos de la materia, no se deben tanto a que esta sea estudiada en inglés, sino más bien a las características de unos currículos irreales, desproporcionadamente extensos y excesivamente concretos. Unos currículos que no respetan la libertad de cátedra de los docentes y no confían en su capacidad de discernir aquellos aspectos que deben ser objeto de mayor o menor análisis, desde la normativa

básica hasta la autonómica. Estos aspectos han sido expresados reiteradamente en esta Comisión Permanente a lo largo de los años por muchos consejeros, además del abajo firmante.

Consideramos que con este decreto ha vuelto a no confiarse en la autonomía de los centros educativos a la hora de configurar su oferta educativa en función de las necesidades y deseos de su comunidad educativa.

Consideramos que la decisión tomada disminuye la inmersión lingüística en lengua extranjera en un programa altamente exitoso en la Comunidad de Madrid, restando oportunidades a los más desfavorecidos, que no puedan costearse dicha inmersión si no la reciben en un centro sostenido con fondos públicos. Además, parece ponerse en cuestión la calidad de la oferta educativa y la formación en la materia objeto de esta norma en aquellos centros que siguen proyectos propios bilingües de la red no sostenida con fondos públicos, históricamente.

Nos preocupa la evolución que en cuatro o cinco años tengan los grados bilingües en las universidades madrileñas o la extensión de los programas de internacionalización, especialmente Erasmus+, por un previsible descenso de las competencias lingüísticas en inglés del alumnado futuro por ese descenso de la inmersión lingüística.

Destacamos que las consecuencias de la medida principal de esta norma sí que afecte a los recursos económicos de la Consejería, al obligar a sustituir todos los libros de la materia de GH en la ESO de los fondos del programa ACCEDE de los centros adheridos. Son libros que se adquirieron en inglés por la Consejería en 2022 para 1º y 3º de ESO y en 2023 para 3º y 4º de ESO y que con uno o dos cursos de uso deberán ser reciclados y sustituidos.

Nos congratulamos de que esta norma salve de esta situación a los proyectos de Secciones Lingüísticas francesas y alemanas, que verían totalmente comprometidos sus proyectos de ser de otra manera.

En lo que se refiere a los efectos que sobre los destinos o contratación del profesorado pueda tener, o el reconocimiento o no y la afectación que sobre la cualificación de los docentes y su carrera profesional puede afectar lo recogido en este Decreto, nos remitimos a lo expresado en la sesión y, entendemos que en sus votos particulares y explicaciones de voto, por otros consejeros y consejeras.

En lo que respecta a los contenidos que se propone incorporar al currículo autonómico de Geografía e Historia en ESO debemos realizar una serie de valoraciones:

- La temática de los contenidos propuestos son en algunos casos muy avanzados para las edades a las que van destinados en el contexto y metodología de trabajo de una materia académica.
- Muchos de los contenidos son más propios de materias como Filosofía, Ética, Valores éticos o Educación para la ciudadanía de leyes educativas anteriores, que fueron objeto de muy poco consenso.

- Algunos de los contenidos son muy delicados y más propios de un trabajo a desarrollar por los Departamentos de Orientación u otros contextos de trabajo en el aula, que no la materia de GH:
  - Requieren de tiempo de reflexión, trabajo de grupo y dinámicas que no se tiene en una disciplina curricular
  - Requieren de formación específica y especializada, pues en algunos casos entran en cuestiones de salud mental
  - Algunos contenidos podrían ser objeto de cuestionamiento desde diferentes sectores o familias por afectar a aspectos que en algún momento se ha considerado alejados de lo tratado en una clase de una materia como GH
  - Muchos de los contenidos son repetitivos con los que ya aparecen en otros bloques de contenido de la misma materia o de otras en el Decreto del currículo que viene a completar.
  - Muchos de estos contenidos ya aparecen definidos en el currículo como contenidos de tipo de transversal y no específico de una materia, que se trabajan en las aulas dentro de diferentes planes como el Plan de convivencia, el Plan de inclusión, el Plan de Acción tutorial o iniciativas como el Plan Director.

Consideramos alejado de las competencias docentes de un docente de Geografía e Historia el abordar en su materia cuestiones como el suicidio y las autolesiones en 3º y 4º ESO, junto a las drogas, las adicciones o la pérdida de la libertad.

Con respecto a los contenidos que se consideran reiterativos por aparecer ya en otras partes del currículo de la etapa o incluso en el mismo nivel para el que se plantea, citaremos algún ejemplo:

- Los contenidos redactados para diferentes niveles como “La misión protectora del ejército y la policía” podría formularse de una forma más objetiva y menos reductora de las funciones de estas instituciones. Proponemos “Las funciones de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dentro del ordenamiento jurídico español y de la Constitución de 1978”.
- Contenidos relacionados con “El papel del Estado”, “los jueces”, el Código Penal, el ejército o la policía creemos que ya aparecen recogidos en el currículo de 4ESO cuando se recoge “Instituciones actuales del Estado que garantizan la seguridad integral y la convivencia social” o los contenidos referidos a la Constitución de 1978 que se propone incluir ya lo están en “La Constitución de 1978, valores democráticos, estado de derecho, Derechos y deberes fundamentales e implicaciones en la garantía de los derechos individuales”.
- Contenidos como Misiones de salvamento o Misiones internacionales de Paz, aparecen en la letra C de contenidos de 4ESO como “compromisos internacionales de España”
- En la letra F de los contenidos de 4ESO se ven incluidos contenidos relacionados con el respeto a la mujer, a las minorías, el tráfico de personas o el matrimonio forzoso.
- Por otro lado, los contenidos que se propone incorporar en 4ºESO, entendemos que deberían hacerse, en su caso, en la letra D “Retos del mundo actual” y no en la B.

- Muchos de los contenidos requieren de una mayor contextualización espacial y temporal en cada nivel, por periodo histórico o en el presente, por ámbito geográfico del mundo o de España.

Por todo lo cual, invitamos en este aspecto del proyecto de Decreto a una revisión en cuanto a la selección y oportunidad de algunos contenidos, así como a su formulación.

Rogando se dé el trámite que corresponda a esta explicación de voto.

En Madrid, a 21 de febrero de 2024

Fdo: José Miguel Campo Rizo  
Catedrático de Geografía e Historia de Enseñanza Secundaria  
Consejero representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y en  
Letras de la Comunidad de Madrid